

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/25/08/2017-P

|        |                      |        |  |
|--------|----------------------|--------|--|
| Fecha: | 25 de agosto de 2017 | Lugar: | Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México |
|--------|----------------------|--------|--|

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

| Nombre                                | Unidad Administrativa  | Firma |
|---------------------------------------|--|-------|
| Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.  | Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. |       |
| Lic. Maribel Pérez Rivera.            | Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.   |       |
| Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda. | Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.  |       |

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**Punto 1.-**

**Asunto que se somete a consideración:** Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Número Folio:** 0001100342617

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“que la dirección de planeación de la Dirección General de Educación Tecnológica muestre la estructura académico administrativa del CETIS 5, así mismo las necesidades frente a grupo en hora, materias y/o asignaturas de los años 2016 y 2017 así como los perfiles académicos de las personas que cubren en interinato esas plazas docentes.” (SIC)*

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/25/08/2017-P

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100342617, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se tiene la información." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva de la información, para poder contestar satisfactoriamente la solicitud realizada por el ciudadano.

**Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/25/08/2017.1.P-** Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100342617 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Punto 2.-**

**Asunto que se somete a consideración:** Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Número Folio:** 0001100346917

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Información pública de lo siguiente: Nombramiento del Ing. Hugo Portal Aguilar docente del cbtis 86 Oficio en donde indique el horario del Ing. Hugo Portal Aguilar precisando la hora, grupo, grado, salón, duración de la sesión de clases, turno matutino o vespertino. Oficio en donde indique el reporte laboral de asistencias del Ing. Hugo Portal Aguilar, del semestre febrero-julio 2017 que este firmado por el director, subdirector académico, subdirector administrativo y de planeación e integrantes del Área de prefectura de ambos turnos matutino y vespertino. Oficio en donde indique el reporte laboral de inasistencias del Ing. Hugo Portal Aguilar, del semestre febrero-julio 2017 que este firmado por el director, subdirector académico, subdirector administrativo y de planeación e integrantes del Área de prefectura de ambos turnos matutino y vespertino. Oficios de comisión del Ing. Hugo Portal Aguilar servidor público del semestre febrero-julio 2017." (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/25/08/2017-P

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100346917, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se tiene la información." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva de la información, para poder contestar satisfactoriamente la solicitud realizada por el ciudadano.

**Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/25/08/2017.2.P-** Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100346917 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Punto 3.-**

**Asunto que se somete a consideración:** Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Número Folio:** 0001100341617

**I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*"Por favor me puede proporcionar las Compensaciones laborales (bonos, remuneración adicional al sueldo base) que otorgan CBTIS, CETIS, CONALEP Y COBAES en el Estado de Sinaloa a su personal administrativo de oficina central, personal administrativo de planteles y docentes; indicando por puesto de trabajo, el monto y/o porcentaje respecto al sueldo base de cada una de las compensaciones." (SIC)*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100341617, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se tiene la información." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva de la información, para poder contestar satisfactoriamente la solicitud realizada por el ciudadano.

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACT/CT/SE/25/08/2017-P

**Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/25/08/2017.3.P-** Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100341617 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Punto 4.-**

**Asunto que se somete a consideración:** Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Número Folio:** 0001100342117

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"solicito el nombramiento del C. Luis Angel Lope Chavez como Coordinador Administrativo de la DGETI o como encargado de la coordinacion Administrativa de la DGETI y/o responsable del despacho de los asuntos relacionados con la coordinacion administrativa de la DGETI."* (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100342117, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se tiene la información."* (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva de la información, para poder contestar satisfactoriamente la solicitud realizada por el ciudadano.

**Acuerdo de Comité: ACT/CT/SE/25/08/2017.4.P-** Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100342117 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Punto 5.-**

**Asunto que se somete a consideración:** Confirmación de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información.

**Número Folio:** 0001100343417

**I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Bajo protesta de conducirse con verdad solicitamos del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 003 de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., plantel dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, dependencia que descende de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública los archivos generados por el sistema de captura de examen de aspirantes de nuevo ingreso para el ciclo 2017-2018, así mismo el listado final de los aspirantes de nuevo ingreso que han sido aceptados donde incluya el número de aciertos que obtuvo cada uno. No omito mencionar que para este caso NO procedera ninguna solicitud de prórroga para el envío de la información, derivado de que en este momento dicha información ya está accesible a los aspirantes de nuevo ingreso que presentaron el examen de admisión. SE ANEXA ARCHIVO CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES." (SIC)*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100343417, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, toda vez que aún no se tiene la información." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que esta Dirección se encuentra efectuando una búsqueda exhaustiva de la información, para poder contestar satisfactoriamente la solicitud realizada por el ciudadano.

**Acuerdo de Comité:** ACT/CT/SE/25/08/2017.5.P- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, confirma por unanimidad la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud con número de folio 0001100343417 de conformidad en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.